



Congreso CDMX propone garantizar derecho a la lactancia en aeronaves

- *El dictamen aprobado se envió a la Cámara de Diputados para su análisis*

24.05.24. Durante su tercer año de ejercicio, la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México impulsó el respeto a los derechos de las mujeres en periodo de lactancia, al plantear modificaciones a la Ley de Aviación Civil.

El dictamen aprobado y elaborado por la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, presidida por la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, se envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su análisis.

El instrumento legislativo aprobado se elaboró a partir de la iniciativa suscrita por el legislador Alberto Martínez Urincho, quien señaló que es de vital importancia garantizar el derecho humano de las mujeres a la lactancia, ya que en ocasiones se ven obligadas a tirar su leche en el aeropuerto para no perder su vuelo.

Caso contrario se presenta en Estados Unidos de América, donde las reglamentaciones de la Administración de Seguridad en el Transporte para viajes aéreos establecen que la "leche materna extraída y los artículos relacionados para la alimentación de bebés y niños están exentos de las limitaciones de cantidades de líquidos y geles".

En este sentido, se propuso adicionar el artículo 47 Bis para establecer que las mujeres en periodo de lactancia que viajen con o sin el lactante, tendrán derecho a trasladar la leche materna líquida o congelada, de forma segura, para lo cual la autoridad competente deberá emitir los protocolos para su cumplimiento.

De la misma manera, el concesionario o permisionario estará obligado a proteger el derecho de las mujeres en periodo de lactancia a amamantar en las mejores condiciones.

--oOo--